ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN No 1

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600091007 DE 2021 (RADICADO IDEA 0096 DEL 22 DE JULIO DE 2021)

CONTRATANTE:	DISTRITO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA
NIT:	890 980 179-2
OBJETO:	PP-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA CONSTITUIR UN FONDO ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DESTINADOS A LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y DIGITAL.
VALOR INICIAL CONTRATADO:	NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($99.967.290.573)
VALOR ADICIONADO:	POR VALOR DE TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ML ($33.600.000.000)
VALOR DESPUÉS DE ADICIONES:	CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($133.567.290.573)
PLAZO INICIAL:	DIECISIETE (17) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
TIEMPO AMPLIADO:	N/A
PLAZO TOTAL:	DIECISIETE (17) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
TOTAL SUSPENSIONES:	N/A
TIEMPO ESTIMADO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	Diez (10) días calendario.
REANUDACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO:	29/12/2022

FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	31/12/2022
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO

Entre los suscritos, **JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.772.679, en calidad de Secretario de Educación (e), según Resolución de encargo número 202250125498 del 14 de diciembre de 2022, en representación del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN,** y **SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía N°71.555.983, quien actúa en calidad de Subgerente de Administración de Convenios y Cooperación del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA,** nombrado en dicho cargo mediante Resolución de Gerencia 0148 del 2 de abril de 2020, debidamente facultado para contratar acorde con la Resolución de Gerencia N° 0616 del 4 de octubre de 2013, para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, se reunieron a efectos de suspender el presente convenio Interadministrativo 4600091007 DE 2021, previas las siguientes consideraciones:

A. Entre el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** y el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA**, se celebró el convenio de la referencia, cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

B. La vigencia del convenio es de diecisiete (17) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

C. El convenio interadministrativo 4600091007 DE 2021, cuenta con un aporte, por parte del Distrito de Medellín - Secretaría de Educación, la suma de noventa y cinco mil doscientos seis millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos tres pesos M/L ($95.206.943.403), y por IDEA un aporte en especie de cuatro mil setecientos sesenta millones trescientos cuarenta y siete mil ciento setenta pesos M/L ($4.760.347.170), equivalente al cien por ciento (100%) de los costos que le genera la operatividad de los recursos que ingresen efectivamente en administración en el Fondo Especial (los costos se estiman en un cinco por ciento (5%), del valor administrado), para un valor estimado del convenio de noventa y nueve mil novecientos sesenta y siete millones doscientos noventa mil quinientos setenta y tres pesos M/L ($99.967.290.573).

D. El 10 de junio de 2022, las partes suscribieron MODIFICACIÓN N° 1 del convenio No. 4600091007 DE 2021, mediante la cual se amplió el valor del contrato por valor de treinta y tres mil seiscientos millones de pesos ML ($33.600.000.000.00), quedando el valor del convenio por la suma de ciento treinta y tres mil quinientos sesenta y siete millones doscientos noventa mil quinientos setenta y tres pesos m/l ($133.567.290.573).

E. El convenio se suscribió con la finalidad de constituir un fondo especial para la ejecución del proyecto "Computadores Futuro" destinado a la transformación educativa y digital, lo cual se ha ejecutado a través de la adjudicación de contratos suscritos por el Distrito para la adquisición de equipos de cómputo mediante proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 0009014217 y Nº0009014355 de 2021 de los cuales se derivan los contratos N°4600091573 de 2021 y N° 4600092556 DE 2021, respectivamente.

F. En la ejecución de los contratos derivados mediante los cuales se atienden los pagos se han realizado adiciones en valor y ampliación de plazo con el fin de dar continuidad al proyecto "Computadores Futuro", para permitir a los estudiantes acceso a herramientas y contenidos tecnológicos e innovadores al servicio de la enseñanza y aumentar los niveles de alfabetización digital; por este motivo se requiere realizar una revisión de la ejecución de los contratos frente a los productos pendientes de entrega y la ejecución financiera puesto que se hace necesario considerar una prórroga del plazo del convenio interadministrativos 4600091007 DE 2021 que permita la continuidad de la administración del fondo.

G. El supervisor en escrito dirigido al Comité Interno de Adquisición solicitó la suspensión del contrato por el término de diez (10) días calendario contados a partir del 19 de diciembre de 2022 hasta el 28 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

H. Mediante Acta No. 41 del 01/12/2022, el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Educación del DISTRITO DE MEDELLÍN, revisó la suspensión del contrato de la referencia.

I. Que analizada dicha solicitud, EL DISTRITO DE MEDELLIN acepta suspender la ejecución del contrato, hasta tanto se superen los inconvenientes presentados.

Por lo tanto las partes,

ACUERDAN:

1. Suspender el plazo del convenio interadministrativos 4600091007 DE 2021, partir de la fecha de suscripción de la presente acta por un término de diez (10) días calendario contados a partir del 19 de diciembre de 2022 hasta el 28 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

2. De igual manera, las partes acuerdan el reinicio del contrato para el día siguiente de la fecha terminación de la suspensión, es decir el 29 de diciembre de 2022.

3. Que esta suspensión no generará sobrecostos, ni reclamaciones para las partes. El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados a la ejecución del contrato.

4. El supervisor realizará una evaluación del estado de los contratos derivados del proyecto Computadores Futuro al momento de esta suspensión y realizará las gestiones necesarias para determinar la necesidad de prórroga del convenio objeto de la presente suspensión.

5. No se constituyeron garantías para el cubrimiento de la ejecución del convenio conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 por lo tanto no hay necesidad de informar a las compañías aseguradoras del presente acto.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO
Secretario de Educación (e)
Municipio de Medellín

SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA
Subgerente de Administración de Convenios y Cooperación
Instituto Para El Desarrollo De Antioquia -IDEA

Revisó: Germán Sanchez Ortiz, Asesor Subdirección Administrativa y Financiera.